



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 089-2019-CU

Lambayeque, 26 de marzo del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 1661-2019-SG presentado por la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales; sobre ratificación de Resolución.

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 133-2019-OGCTRI de fecha 21 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, remite al señor Rector para su ratificación, la Resolución N° 172-2016-R, que aprueba la Directiva para Suscripción de Convenios de Cooperación Institucional y Procedimientos para el manejo de Recursos por Convenios;

Que, con Resolución N° 172-2016-R de fecha 11 de marzo de 2016, que modifica la Directiva para la suscripción de Convenios de Cooperación Institucional y Procedimiento para el manejo de Recursos por convenio, en sus artículos 3°, 5° y 7°;

Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2019, acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución N° 172-2016-R de fecha 11 de marzo de 2016, que modifica la Directiva para la suscripción de Convenios de Cooperación Institucional y Procedimiento para el manejo de Recursos por Convenio, en sus artículos 3°, 5° y 7°;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector de nuestra Universidad;

Que, por lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero del 2019;

#### SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 172-2016-R de fecha 11 de marzo de 2016; que modifica la **DIRECTIVA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS POR CONVENIOS, en sus artículos 3°, 5° y 7°**; exigido por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y por los motivos expuestos por la parte considerativa.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Cooperación Técnica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

/yrch

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
Dr. **BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**  
Rector (e)